



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

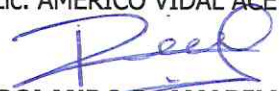
San Lorenzo –Paraguay

Acta N° 8 (S.L./25/04/2025)

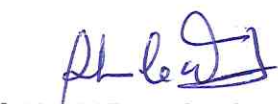
En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 25 de abril del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. AMERICO VIDAL ACEVEDO


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

Orden del día:

1. Consideración del Acta N° 07 del 15/04/25, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

2. Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.-

2.1 Nota del Centro de estudiantes de la FACSO por la cual solicita la delimitación y señalización de áreas libres de humo de tabaco en la FACSO.-

2.2 Expediente N° 0708, Memorando DA N° 086/2025, por la cual solicita un recurso humano para la elaboración de proyectos académicos de carreras de grado y posgrado, y eventuales cursos de posgrado, a ser implementados en la FACSO.

2.3 Expediente N° 0696, Memorando DTS/DA N° 001/2025, mediante la cual las directoras solicitan la asignación de asignaturas y el nombramiento de encargadurías de cátedras para las asignaturas que fueron asignadas a la Prof. Mgter. Stella Garcia.

2.4 Expediente N° 0697, Memorando DEU N° 048/2025, por la cual se remiten proyectos de Extensión Universitaria con sus respectivos dictámenes.

2.5 Expediente N° 0718, Memorando DPG N° 047/2025, remite proyectos académicos de especializaciones.

2.6 Expediente N° 0721/2025, Memorando DEU N° 048/2025, mediante la cual remite respuestas al informe de Comisión Asesora permanente de asuntos de investigación, posgrado y extensión, referente al Programa del Directorio Temático de Organizaciones de la FACSO.

2.7 Expediente N° 0719, Dictamen de la comisión Asesora permanente de asuntos de investigación, posgrado y extensión, referente al Proyecto de Extensión "Donación y Vida: Concienciación sobre la donación de órganos, células madres y sangre".

2.8 Expediente N° 0722, Nota de la fundación Unamos Culturas, que organiza el II foro internacional por la paz 2025, por la cual extiende invitación a la FACSO.

3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.-

4. Asuntos Varios.-

Resolución CD N° 090-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTAS N° 07 DEL 15/04/2025, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 07 del 15/04/2025, Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constaran en el acta de la sesión".

Tras la lectura del Acta N° 05 del 07/03/2025, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

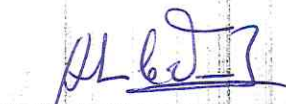
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

090-01-2025.-APROBAR, El Acta N° 07 del 15/04/2025, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

090-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 91-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO LA NOTA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACSO PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: Nota del Centro de estudiantes de la FACSO por la cual solicita la delimitación y señalización de áreas libres de humo de tabaco en la FACSO.-

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

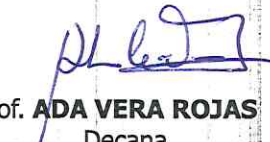
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

091-01-2025.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, la nota del Centro de Estudiantes de la FACSO, para su estudio correspondiente.

091-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 092-00-2025
Acta N° 08 (S.L. 25/04/2025)

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTE ESCALAFONADO DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025"

VISTO: El expediente N° 0708, Memorando DA N° 086/2025, por la cual solicita un recurso humano para la elaboración de proyectos académicos de carreras de grado y posgrado, y eventuales cursos de pregrado, a ser implementados en la FACSO.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente presentado y considerando la necesidad institucional, el Pleno del Consejo Directivo resuelve, por unanimidad, asignar funciones al Prof. Dr. Ignacio González para la elaboración de proyectos académicos de carreras de grado, posgrado, y eventuales cursos de pregrado a ser implementados en la FACSO.

La Pdta. del Consejo Directivo Prof. Ada Vera Rojas explica que el estudio de esta situación especial se enmarcan en una necesidad tanto académica como institucional, originada por circunstancias imprevistas, como el lamentable y repentino fallecimiento de la Prof. Mgtr. Stella Mary García Agüero.

La Resolución CD N° 348-00-2024, Acta N° 32 (S.L. 27/12/2024) "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025";

La Resolución CD FACSO N° 15-00-2021, "POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 183-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

092-01-2025,-ASIGNAR, funciones al Prof. *IGNACIO SEBASTIAN GONZÁLEZ BOZZOLASCO*, con CI N° 2.466.335, docente escalafonado del departamento de Sociología, para la elaboración de proyectos académicos de carreras de grado y posgrado, y eventuales cursos de pregrado a ser implementados en la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, durante el periodo académico 2025, con vigencia a partir del 01 de mayo.

092-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

092-03-2025.-COMUNICAR y archivar

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Resolución CD N° 093-00-2025
Acta N° 08 (S.L. 25/04/2025)

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIÓN A DOCENTE ESCALAFONADA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025"

VISTO: El expediente N° 0696, Nota de la Direcciones de Trabajo Social y Académica, solicitando la Asignación de la asignatura Movimientos Sociales del 8vo Semestre, Turno Noche, del departamento de Trabajo Social, periodo académico 2025.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente presentado y considerando la necesidad institucional de cubrir las cátedras vacantes que habían sido asignadas a la Prof. Stella García Agüero, el Pleno del Consejo Directivo resuelve, por unanimidad, asignar la asignatura Política Social y Trabajo Social I, correspondiente al 5to semestre (turno tarde) del Departamento de Trabajo Social para el período lectivo 2025, a la docente escalafonada Nidia Graciela Battilana Amarilla, en cumplimiento de los criterios establecidos en la Política de Escalafonamiento.

La Pdta. del Consejo Directivo Prof. Ada Vera Rojas explica que el estudio de esta situación especial se enmarcan en una necesidad extraordinaria tanto académica como institucional, originada por circunstancias imprevistas, como el lamentable y repentino fallecimiento de la Prof. Mgtr. Stella Mary García Agüero, que ha generado vacancias en el semestre impar. Asimismo expresa que la propuesta fue elaborada a los efectos de resguardar la normalidad de las clases respetando el derecho de las y los estudiantes a recibir una formación de calidad, sin interrupciones.

La Resolución CD N° 347-00-2024 Acta N° 32 (S.L. 27/12/2024) "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025";

La Resolución CD FACSO N° 15-00-2021, "POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 183-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

093-01-2025,-ASIGNAR, función a docente escalafonada del departamento de Trabajo Social para el periodo académico 2025, según nómina que se detalla a continuación:

N°	DOCENTE	CIN°	ASIGNATURA ASIGNADA	SEMESTRE	TURNO
1	NIDIA GRACIELA BATTILANA AMARILLA	911.747	POLÍTICA SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL 1	5to	TARDE

093-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

093-03-2025.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 094-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE NOMBRA A DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, EN ASIGNATURAS DEL SEMESTRE IMPAR, PERÍODO ACADÉMICO 2025"

VISTO: El expediente N° 0696, Memorando DTS/DA N° 001/2025, mediante la cual la dirección académica y la dirección de Trabajo Social, solicitan el nombramiento de encargadurías de cátedras y asignación para las asignaturas que fueron asignadas a la Prof. Mgtr. Stella García.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente N° 0131, dictamen de la Comisión de Selección de Encargadurías de Cátedra, de fecha 5 de febrero de 2025, mediante el cual se elevan los resultados finales del llamado a concurso para encargadurías de cátedra de la carrera de Trabajo Social. En dicho dictamen se propone, entre otros, el nombramiento del Mgtr. Augusto Manuel Martínez en la asignatura Formación Sociohistórica de la Sociedad Paraguaya I, correspondiente al 3° semestre, turno tarde. En consecuencia, entendemos que el citado docente integra la lista de elegibles para asumir la misma asignatura en el turno noche del 3° semestre, actualmente vacante por caso fortuito.

El estudio de la propuesta de nombramiento como encargada de cátedra de la Lic. Sara Josefina Vázquez, en la asignatura Abordaje Profesional III del 5° y 6° semestre turno tarde, que, por motivos fortuitos, se encuentra vacante. Cabe destacar, que la docente, quien se desempeña actualmente como auxiliar de la enseñanza en la asignatura mencionada, cuenta con el perfil requerido para asumir el cargo, conforme pudo apreciarse en el currículum estudiado.

La Pdta. del Consejo Directivo Prof. Ada Vera Rojas explica que el estudio de esta situación especial se enmarcan en una necesidad extraordinaria tanto académica como institucional, originada por circunstancias imprevistas y sensibles, como el lamentable y repentino fallecimiento de la Prof. Mgtr. Stella Mary García Agüero, que ha generado múltiples vacancias académicas en el semestre impar.

El pleno del Consejo Directivo resuelve, por unanimidad, el nombramiento de los docentes citados, reconociendo que las decisiones adoptadas pueden constituir una adecuación excepcional de los procedimientos establecidos, ellas se fundan en el único fin de salvaguardar el normal desarrollo del periodo académico, garantizando la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y respetando, por sobre todo, el derecho de las y los estudiantes a recibir una formación de calidad, sin interrupciones arbitrarias ni dilaciones indebidas.

La Resolución CD N° 347-00-2024, Acta N° 32 (S.L. 27/12/2024) "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025";

La Resolución CD N° 355-00-2024, Acta N° 32 (S.L./27/12/2024) "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 094-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

094-01-2025.-NOMBRAR, a *SARA JOSEFINA VÁZQUEZ AGUILERA*, con Cédula de Identidad Civil número 3.647.386, en el cargo de Encargada de Cátedra de la asignatura Abordaje Profesional III del 5° y 6° semestre turno tarde, de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 25 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

094-02-2025.-NOMBRAR, a *MANUEL AUGUSTO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ*, con Cédula de Identidad Civil número, 1.067.625, en el cargo de Encargado de Cátedra de la asignatura Formación Sociohistórica de la Sociedad Paraguaya I del 3° semestre turno noche A, de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Categoría LA0, Cargo Vacante, con antigüedad desde el 25 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

094-03-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

094-04-2025.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 095-00-2025

Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0697, MEMORANDO DEU N° 048/2025, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: Expediente N° 0697, Memorando DEU N° 048/2025, por el cual se remite proyecto de Extensión Universitaria y dictamen N° 13: Proyecto N° 10. Terminología, Derechos y Dificultades de las Personas con Discapacidad en la UNA.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

095-01-2025.-REMITIR, a Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 0697, Memorando DEU N° 048/2025, para su estudio correspondiente.

095-02-2025.-COMUNICAR y archivar:-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 096-00-2025

Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0718, MEMORANDO DPG N° 047/2025, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente N° 0718, Memorando DPG N° 047/2025, remite proyectos académicos de especializaciones.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

096-01-2025.-REMITIR, a Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 0718, memorando DPG N° 047/2025, para su estudio correspondiente.

096-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 097-00-2025

Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0721 MEMORANDO DEU N° 048/2025, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente N° 0721/2025, Memorando DEU N° 048/2025, mediante la cual remite respuestas al informe de Comisión Asesora permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión, referente al Programa del Directorio Temático de Organizaciones de la FACSO.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

097-01-2025.-REMITIR, a Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 0721/2025, Memorando DEU N° 048/2025, para su estudio correspondiente.

097-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 098-00-2025

Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, DENOMINADO *DONACIÓN Y VIDA: CONCIENCIACIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, CÉLULAS MADRES Y SANGRE*"

VISTO: El expediente N° 0719, Dictamen de la comisión Asesora permanente de asuntos de investigación, posgrado y extensión, referente al Proyecto de Extensión *Donación y Vida: Concienciación sobre la donación de órganos, células madres y sangre*.

CONSIDERANDO

La presentación realizada por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien sugiere la aprobación del proyecto, el cual, posteriormente, es aprobado por el pleno del Consejo Directivo.

La Resolución CD N° 065-00-2025, Acta N° 06 (S.L./28/03/2025) "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 0534, REFERENTE A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

098-01-2025.-APROBAR, la implementación del proyectos de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, denominado "*Donación y Vida: Concienciación sobre la donación de órganos, células madres y sangre*", conforme al anexo de la presente resolución.

098-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

098-03-2025.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



ANEXO

PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1. Datos generales del proyecto / programa

1.1. Nombre y/o identificación del proyecto: «Donación y Vida: Concienciación sobre la donación de órganos, células madre y sangre».

1.2. Nombre de la institución u organización participante: Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de Asunción.

1.3. Unidad académica: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Asunción.

1.4. Docente/s tutor/es: Prof. Dra. Rosa Ruffinelli.

1.5. Docente/s participante/s: Prof. Mg. Lilian Domínguez.

1.6. Estudiantes extensionistas:

- * Liz Araceli Gonzalez Vera – Coordinadora del Proyecto
- * Berenice Magali Maidana Adorno – Coordinadora del Proyecto
- * Omar Renato Benitez Getto – Coordinador del Proyecto

1.7. Graduados/as extensionistas: No aplica.

1.8. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual responde:

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

1.9. Línea programática:

- Promoción de la salud y el bienestar

1.10. Línea de acción:

- Sensibilización y educación comunitaria sobre la donación de órganos, células madre y sangre

2. Antecedentes y justificación

La **Ley N.º 6170/2018**, popularmente conocida como **Ley Anita**, es una normativa paraguaya que regula los procedimientos relacionados con la donación y el trasplante de órganos y tejidos anatómicos humanos. Esta ley es de carácter **modificatorio**, ya que introduce cambios y actualizaciones significativas a la legislación previa sobre la materia, adaptándose a los avances médicos, éticos y sociales vinculados a los trasplantes. Los mayores de edad son considerados donantes de órganos, tejidos y células, salvo que hayan manifestado expresamente su oposición. Esta legislación representa un avance significativo en el ámbito de la salud pública, al facilitar el acceso a trasplantes y salvar vidas mediante un sistema más eficiente y solidario de donación.

Antes de la sanción de la Ley 6170, el marco regulatorio sobre donación y trasplante de órganos en Paraguay estaba principalmente constituido por:

- **Ley N.º 1246/1987:** *Por la cual se reglamenta la extracción y el trasplante de órganos y tejidos anatómicos humanos.* Esta fue la primera norma en establecer las bases legales para la donación y trasplante en el país, pero con el tiempo quedó desactualizada respecto a los avances técnicos y éticos en la materia.
- **Ley N.º 1880/2002:** *Que modifica varios artículos de la Ley N.º 1246/87.* Esta norma fue una primera actualización que buscó adecuar algunos procedimientos y conceptos, pero aún resultaba insuficiente para las nuevas necesidades del sistema de salud.



Resolución CD N° 098-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

La actual **Ley N.º 6170/2018** viene a reemplazar y actualizar los criterios establecidos por estas normas, incorporando nuevas disposiciones, como la figura del **donante presunto**, que establece que todas las personas mayores de edad son consideradas donantes de órganos, salvo que hayan manifestado expresamente su oposición en vida. Esta innovación es uno de los aspectos más destacados de la ley y responde a la necesidad de aumentar la disponibilidad de órganos para trasplante, dada la escasez registrada históricamente en el país.

Para la implementación efectiva de la Ley 6170, el Poder Ejecutivo promulgó el **Decreto N.º 1765/2019**, que reglamenta los aspectos operativos y procedimentales de la ley. Este decreto establece, entre otros puntos:

- Los mecanismos para la inscripción y manifestación de la voluntad de las personas respecto a la donación de órganos.
- La regulación de los procedimientos médicos y administrativos.
- Las competencias de las instituciones encargadas de coordinar y supervisar el proceso de donación y trasplante, como el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante (INAT).

Gracias a esta reglamentación, se aseguraron los procedimientos técnicos y éticos necesarios para garantizar la transparencia, la trazabilidad y el respeto a los derechos de los donantes y receptores. No obstante, la mera existencia de una normativa no garantiza su comprensión ni aceptación plena por parte de la ciudadanía. Persisten barreras culturales, mitos, temores y una profunda desinformación que afecta negativamente a la voluntad de donar. En muchos sectores de la sociedad, especialmente en contextos vulnerables o con acceso limitado a la información, la donación de órganos sigue siendo un tema sensible, poco comprendido y, a menudo, evitado.

Desde el Trabajo Social, es necesario abordar esta problemática mediante acciones de concienciación comunitaria, educación popular y promoción de los derechos humanos en salud. La donación de órganos, células madre y sangre debe ser comprendida no solo desde una perspectiva médica, sino también ética, social y cultural, como un acto de altruismo, solidaridad y compromiso con la vida del otro.

Este proyecto busca, por tanto, **generar espacios de diálogo y reflexión crítica** con los estudiantes y la comunidad, que permitan informar y sensibilizar sobre la importancia de la donación. A través de la participación de estudiantes, profesionales de la salud y familiares de personas donantes (que serán convocados) se pretende contribuir a la formación de una ciudadanía más consciente, empática y comprometida con el bienestar colectivo.

3. Objetivo general

- *Fomentar la conciencia y el conocimiento sobre la donación de órganos, células madre y sangre, promoviendo el diálogo y la reflexión en la comunidad.*

4. Objetivos específicos

1. Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la donación de órganos, células madre y sangre como un acto de solidaridad y compromiso social.
2. Brindar información clara y accesible sobre los aspectos médicos, legales y éticos de trasplante y donación, y su impacto en la sociedad.
3. Crear espacios de diálogo e intercambio donde familiares de donantes y profesionales de la salud compartan sus experiencias, generando una mayor comprensión y empatía en torno a la donación.



4. Implementación

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo a través de **conversatorios informativos e interactivos**, diseñados para sensibilizar a la comunidad académica y al público en general sobre la importancia de la donación de órganos, células madre y sangre en el marco de la Ley y sus reglamentaciones.

Metodología y actividades

a) Espacios de sensibilización y educación

- Se organizarán **dos conversatorios presenciales**: uno en el **Auditorio del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora** y otro en la **Facultad de Ciencias Sociales (FACSO)** de la Universidad Nacional de Asunción.
- Estos eventos estarán dirigidos a estudiantes de Trabajo Social y Sociología, personal de salud, docentes y miembros de la comunidad en general.
- Se contará con la presencia de **expertos en trasplantes, medicina transfusional y bioética**, quienes abordarán los aspectos médicos, legales y emocionales de la donación.
- Se invitará a las jornadas de donación a realizarse con las fechas y condiciones para la misma.

b) Participación de testigos y profesionales.

- Se invitará a **familiares de donantes** que compartirán sus experiencias, promoviendo la reflexión y el debate sobre la importancia de la donación.
- Profesionales de la salud especializados en trasplantes y medicina transfusional explicarán el proceso de donación y trasplante, así como el impacto de las leyes de donación.

c) Sesión interactiva de preguntas y respuestas

- Al final de cada conversatorio, se abrirá un **espacio de diálogo** donde el público podrá formular preguntas y resolver dudas sobre el proceso de donación y trasplante.

d) Materiales educativos y de difusión.

- Se elaborarán y distribuirán **folletos informativos** con datos clave sobre la donación de órganos, células madre y sangre, así como sobre los derechos y responsabilidades de los ciudadanos bajo las leyes de donación y trasplante (entre ellos la Ley Anita).
- Se utilizarán **redes sociales y medios de comunicación locales** para difundir información relevante y promover la participación en los eventos.

e) Monitoreo y evaluación del impacto

- Se aplicarán **encuestas de opinión** antes y después de los conversatorios para medir el nivel de conocimiento adquirido y la percepción sobre la donación.
- Se registrará el número de asistentes y se hará un seguimiento del interés en registrarse como donantes voluntarios.



Resolución CD N° 098-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

A través de esta implementación, el proyecto busca no solo brindar información, sino también cambiar percepciones y fomentar una cultura de solidaridad y altruismo en torno a la donación de órganos, células madre y sangre.

5. Resultados esperados

- **Incremento del nivel de concienciación y conocimiento** de los participantes respecto a la donación de órganos, células madre y sangre, así como sobre los derechos y deberes establecidos en la Ley.
- **Fortalecimiento de una cultura de solidaridad y responsabilidad social** en la comunidad universitaria y en el entorno del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora.
- **Generación de espacios participativos** que promueven el debate informado y el diálogo entre estudiantes, profesionales de la salud y familiares de donantes, favoreciendo el pensamiento crítico y el compromiso social.
- **Aumento del interés y la predisposición a registrarse como donantes voluntarios**, especialmente de sangre y células madre, por parte de los asistentes y del público alcanzado mediante la difusión.

6. Metas

- **Realizar al menos dos conversatorios presenciales** (uno en la FACSO y otro en el Hospital Materno Infantil), con la participación activa de al menos **50 personas en cada uno**, incluyendo estudiantes, docentes, personal sanitario y público general.
- **Distribuir un mínimo de 100 folletos informativos** elaborados con lenguaje accesible, y diseñados para responder preguntas frecuentes sobre la donación y la Ley.
- **Alcanzar a un mínimo de 70 personas** mediante la difusión de contenidos educativos a través de **redes sociales institucionales, boletines digitales y medios de comunicación locales**.
- **Aplicar encuestas pre y post evento** a al menos el 80 % de los asistentes, con el fin de evaluar el nivel de conocimiento adquirido y el impacto del proyecto en sus actitudes hacia la donación.
- **Promover el registro de nuevos donantes voluntarios**, identificando a aquellas personas interesadas en realizar el proceso posterior con acompañamiento institucional.

7. Evaluación de resultados

La evaluación del proyecto se realizará a través de una combinación de herramientas cuantitativas y cualitativas que permitirán medir su alcance e impacto real en la comunidad participante.

Encuestas pre y post conversatorio: se aplicarán instrumentos breves antes y después de cada encuentro, con el objetivo de medir el nivel de conocimiento, actitudes previas y posteriores, así como el grado de concienciación generado respecto a la donación de órganos, células madre y sangre. Estas encuestas incluyen preguntas sobre la comprensión de la Ley Anita y la disposición personal a convertirse en donante.

Valoración de la intención de donar: se recogerán datos sobre la intención expresa de los participantes de registrarse como donantes voluntarios. Para ello, se habilitará un formulario de expresión de interés y se orientará sobre los pasos a seguir para formalizar la voluntad de donación.



9. Referencias bibliográficas

Ley N.º 1246, de trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos. Congreso de la Nación Paraguaya. (1998).

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/819/trasplantes-de-organos-y-tejidos-anatomicos-humanos>

Ley N.º 4758, Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación. Congreso de la Nación Paraguaya. (2012).

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/4758/ley-n-4758-que-crea-el-fondo-nacional-de-inversion-publica-y-desarrollo-fonacide-y-el-fondo-para-la-excelencia-de-la-educacion-y-la-investigacion>

Ley N.º 6069: Que modifica la Ley N.º 4758/2012. Congreso de la Nación Paraguaya. (2018).

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/6069/ley-n-6069-que-modifica-la-ley-n-4758>

Ley N.º 6170, que modifica varios artículos de la Ley n° 1246/1998 "de trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos" y la Ley n° 4758/2012 "que crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la educación y la investigación" y su modificatoria Ley n° 6069/2018 (Ley Anita). Congreso de la Nación Paraguaya. (2018).

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8709/ley-n-6170-modifica-varios-articulos-de-la-ley-n-12461998-de-trasplantes-de-organos-y-tejidos-anatomicos-humanos-y-la-ley-n-47582012-que-crea-el-fondo-nacional-de-inversion-publica-y-desarrollo-fonacide-y-el-fondo-para-la-excelencia-de-la-educacion-y-la-investigacion-y-su-modificatoria-ley-n-60692018>

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (2020). *Guía para la donación de órganos y tejidos*.

<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/680c5a-donacionytrasplantedeorganosytejidos.pdf>

Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud. (2009). *Donación de sangre y células madre: Beneficios y requisitos*. [https://www.paho.org](https://www.paho.org/sites/default/files/EligiBlood09ESP.pdf)

[g/sites/default/files/EligiBlood09ESP.pdf](https://www.paho.org/sites/default/files/EligiBlood09ESP.pdf)

Análisis cualitativo de la participación: se recopilarán observaciones durante los conversatorios, especialmente en la sesión de preguntas y respuestas, para identificar inquietudes recurrentes, percepciones culturales y barreras sociales que puedan influir en la decisión de donar.

Registro de participación y alcance: se documentará el número total de asistentes, el perfil de estos (estudiantes, docentes, comunidad externa), y el alcance de la difusión a través de redes sociales, medios locales y entrega de materiales informativos.

Informe final: se elaborará un informe que incluirá los resultados cuantitativos y cualitativos, conclusiones y recomendaciones para futuras acciones de extensión universitaria en torno a la temática de la donación y la salud pública.

8. Cronograma y presupuesto

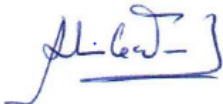
a. Presupuesto

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de Recursos
Talento Humano	Panelistas y moderador	3	Personas	Donaciones
Materiales	Folletos informativos	200	Unidades	Institucional
Transporte	Traslado de panelistas	1	Evento	Institucional
Otros	Refrigerios para asistentes	50	Personas	Donaciones

b. Cronograma

Actividades	mayo	junio	julio
Organización del evento	X		
Difusión del evento		X	
Realización del conversatorio			X

Actividades	abril	mayo	junio	Julio
Organización del evento	X			
Preparación de materiales				
Campañas en redes sociales				
Difusión del evento		X	x	
Realización del conversatorio			x	
Evaluación del conversatorio			x	x
Informe final				x



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 099-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EL II FORO INTERNACIONAL DE PAZ Y EL I SIMPOSIO INTERNACIONAL VIRTUAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA PAZ Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL A CELEBRARSE EN ESPAÑA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025"

VISTO: El Expediente N° 0722, Nota de la fundación Unamos Culturas, que organiza el II Foro Internacional de Paz 2025, por la cual extiende invitación a la FACSO.

CONSIDERANDO

Posterior a la lectura de la nota, el Consejero docente Daniel Oviedo, explica que la solicitud se realiza teniendo en cuenta el apoyo por parte de la FACSO-UNA, a la primera edición del Foro Internacional de Paz que fue realizado en Lodz (Polonia) en el año 2024, así como también, su importancia y relevancia académica. Seguidamente, el pleno del Consejo Directivo resuelve dar curso a la solicitud realizada por la Fundación Unamos Culturas.

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

099-01-2025.-DECLARAR, de interés académico en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, al *II Foro Internacional de Paz y el I Simposio Internacional Virtual de Investigación para la Paz* a celebrarse en España durante el mes de octubre del año 2025.-

099-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 100-00-2025
Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio informando que se ha conformado una mesa técnica para encaminar las acciones y establecer el cronograma de trabajo con relación al estudio del anteproyecto de presupuesto para el año 2026. La mesa técnica está conformada por la rectora, el vicerrector, decanos, decanas y representantes de los gremios tanto de funcionarios como docentes. En dicho sentido La Decana y Presidenta del Consejo Directivo hace énfasis en la importancia de la nivelación salarial para cargos docentes y administrativos, sin embargo, es preciso manejar la mejor estrategia para el planteamiento de la propuesta, a fin de obtener una respuesta positiva.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

100-01-2025.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

100-02-2025.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Acta N° 08 (S.L./25/04/2025)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 25 de abril del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 17:52 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA